ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Secretaría General

A21877

RESOLUCIÓN 0307/17

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 23/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCIÓN" – ID 338573, PLURIANUAL.

Asunción, 07 de diciembre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 569/2017, que contiene la Carta Interna UOC 218/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Superioridad autorización para la cancelación del llamado a Contratación Directa 23/2017 "Contratación de Servicio de Traslado Mobiliario y Equipos de la Terminal Portuaria de Asunción" – ID 338573, Plurianual, según consta en el Acta 02 de la Sesión Extraordinaria del 07 de diciembre de 2017, y;

Considerando:

Que, por Resolución del Directorio 0283/17, del 23 de noviembre de 2017, se resolvió: "**Art. 1°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al Llamado a Contratación Directa 23/2017 "Contratación de Servicio de Traslado Mobiliario y Equipos de la Terminal Portuaria de Asunción" – ID 338573, Plurianual; **Art. 2°** Aprobar la Carta de Invitación y demás documentos de la mencionada Contratación Directa 23/2017 "Contratación de Servicio de Traslado Mobiliario y Equipos de la Terminal Portuaria de Asunción" – ID 338573, Plurianual;

Que, por Nota de la UOC del 24 de noviembre de 2017, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado de referencia, acompañando los recaudos para su pertinente publicación en el Portal de Contrataciones;

Que, en el Acto de Apertura de Ofertas del 6 de diciembre, en la hora límite establecida en la Carta de Invitación, no se han presentado ofertas;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

Que, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica a través de su Dictamen 725/17 emite su parecer para dictar resolución declarando DESIERTO el llamado a Contratación Directa 23/2017 "Contratación de Servicio de Traslado Mobiliario y Equipos de la Terminal Portuaria de Asunción" – Plurianual, ID 338573;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 3719/15.

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Declarar Desierta** la Contratación Directa 23/2017 "Contratación de Servicio de Traslado Mobiliario y Equipos de la Terminal Portuaria de Asunción" – ID 338573, Plurianual

Artículo 2° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A21878

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular